

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil diecinueve.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 30/UAIP-2019, de la Solicitud de información con referencia 0021-RNPN-2019, puesto que dicha resolución es de subsanación de observaciones.




Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información